

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	Delia Beatriz Cortes Castro
Radicado	05001 40 03 028 2021-00840 00
Instancia	Unica
Providencia	Ordena Oficiar

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en el escrito de medidas cautelares, y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Se ORDEDNA oficiar a TRANSUNION COLOMBIA S.A, para que informe a este Despacho las entidades bancarias o financieras donde la demanda DELIA BEATRIZ CORTES CASTRO (C.C.42.756.151), posea algún tipo de producto , indicando para ello el respectivo numero de cuentas bancarias y/o productos financieros con que se identifican las mismas.

Segundo: OFICIAR a la EPS SURAMERICANA, para que informe a este Despacho los datos del empleador de la demandada DELIA BEATRIZ CORTES CASTRO (C.C.42.756.151).

Por la secretaria del Despacho, líbrese los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE,

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f12a05281de1cd600db1c976103f4c7f87918659ec74feb851de8a7ff49fdc81

Documento generado en 13/09/2021 06:44:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>